

Recibido: 19/oct/2020 51.
SAR.

Señor
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Andes-Antioquia
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GLORIA ELENA BONILLA FLOREZ
RADICADO No.: 2019- 00415

OSCAR DARIO CANO BETANCUR, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT. No. 800037800-8, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito, conforme el artículo 446 del Código General del Proceso.

Atentamente,



OSCAR DARIO CANO BETANCUR
C.C. 98862486 de Envigado (Ant)
T.P. 139313 del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO GLORIA ELENA BONILLA FLOREZ

[illegible]

Vigencia		Ratio Cta.	Indicador	Tasa	Reserva en cuentas de orden de pago	Liquidación del crédito	
Desde	Hasta	Ejec. Anual	Reservado	Aprobado	Capital Reservado	Capital Reservado	Das
14-mar-18	31-mar-18				0.00	2.000.000,00	0.00

[illegible]

8,534,348.00	SALDO DE CAPITAL
2,508,899.58	ALTO DE INTERESES DE MORA
1,211,189.00	SALDO INTERESES DE FINANCIACION
4,704.00	OTROS CONCEPTOS
\$12,857,111.58	TOTAL CAPITAL MAS INTERESES ADEUDADOS